Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1167 /2.022 I

5 AGO 2022

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 3/2022 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID Nº 404.693"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 662/2022 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 3/2022 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID Nº 404.693"*, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, habiéndose cumplido el plazo establecido en el art. 213 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y dando cumplimiento al art. 214 del mismo sistema de normas, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 972/2022 I., de fecha 15 de julio del corriente, resolvió promulgar el proceso.

QUE, por Resolución JM/N° 1.692/22 de fecha 13 de julio de 2022, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen Nº 5.610, de fecha 3 de agosto, de 2022, en su parte conclusiva expresa: *"Por ello, amén de la promulgación automática operada por el imperio del art. 14 de la Ley 3966 para los Pliegos de Bases y Condiciones, esta Asesoría considera prudente promulgar las resoluciones, a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 36 inc. b) y 212 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal"*.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional Nº 3/2022 para la *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID Nº 404.693"*, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 1.692/22.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

JM/N° 1.692/22
(Mil Seiscientos Noventa y Dos / Veintidós)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 662/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"- ID N° 404.693, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de junio de 2022, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su estudio, consideración y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:
*Pliego de Bases y Condiciones.
*PAC N° 404.693.
*Dictamen N° 3.868, de fecha 17 de marzo de 2022, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que, cabe puntualizar que dicho mensaje fue remitido para su estudio a las Comisiones Asesoras, en fecha 24 de junio de 2022.

2. DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N° 3.868:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 3.868, de fecha 17/marzo/2022, firmado por el Director Abog. Benito Torres, manifiesta:
"...I. CONSULTA:
La Dirección de Adquisiciones por el referido memorando de fecha 4 de mayo de 2022, remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" Plurianual ID N° 404.693. Por lo que esta Dirección cumple en manifestar sigue:
II. MARCO NORMATIVO:
Ley N° 3.966/2010. Orgánica Municipal:
Artículo 209 – Ámbito de aplicación.
Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.
Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas:
Artículo 16° Inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.
Artículo 14. Disponibilidad Presupuestaria.
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el presupuesto municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

-Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2.051/03".

-Resolución DNCP N° 4.118/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA IA IMPLEMENTACIÓN DEL PLIEGO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

-Resolución DNCP N° 2.114/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTA DE INVITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO, A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 2.051/03, A EFECTOS DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO Y SE EXPIDA SOBRE LA VIABILIDAD LEGAL DE LA CONTRATACIÓN Y SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS ANTECEDENTES".

III. ANTECEDENTES:

-Consta en el expediente las siguientes documentaciones:

-Obra, Dictamen Técnico N° 06/22-UOC N° 1 de fecha 25/04/2022 en el que expresa cuanto sigue: "...CONSIDERACIONES: El artículo 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia, en el marco de la contratación estatal, conforme a las cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones sujetando ser a disposiciones de nacionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que la Convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributarios, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP, establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES:

Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Conforme al Memorando N° 103/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Departamento Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos, acompaña la Lista de Precios estimados que se adjunta al presente dictamen.

Junta Municipal

Asunción

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.
Del informe de la Dirección de Servicios Urbanos, sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes, precios publicados en páginas web y adjudicaciones de llamados similares.
A partir de las fuentes de cotización remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de precios referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus Puntos N° 2, 3 y 4, respectivamente.
Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley N° 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al dictamen de referencia.
Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020. Fdo.: Lic. Margareth Almada Yambay – Jefa - Dpto. de Licitaciones - Abg. Alice Delgadillo – Directora - Dirección de Adquisiciones.
-Obra, PAC N° 404.693, Código SICP: 1515, Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum: No, Nombre del llamado: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS", Año: 2022: 762330894; Año 2023: 1.000.000.000; Valor a contratar Gs: 1.762.330.894 Plurianualidad: Si.
-Obra, Memorando D.S.G./U.T. N° S/N°, de fecha 26 de octubre de 2021, textualmente dice: "...Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio, donde corresponda, a los efectos de solicitar la urgencia provisión de cubiertas para la flota de vehículos y maquinarias...". Fdos: Pedro Ayala - Unidad de Transporte - Lic. Jorge Jara – Jefe - Dpto. de Servicios Generales.
-Obra, Memorando N° 102/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, textualmente dice: "...Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir para inicio de proceso, los antecedentes del siguiente llamado "Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – Ad Referéndum ID N° 404.693. Fdos.: Lic. Ricardo Martínez – Jefe - Dpto. de Planeamiento y Control.
-Obra, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 531/2022, Reserva N° 551 con fecha de emisión 05/04/2022, descripción: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" Nro. de PAC: 404.693, Línea Presupuestaria: Clase: 1, PROG: 1, PROY: 0, ACT: 54, U. RES: 30, S.O.G: 39/392, F.F: 30. O.F: 1, Presupuesto Vigente 2022: 1.157.983.954; Certificación Actual: 762.330.894 – Fdos.: Lic. Mariela Vallejos, Jefa Dpto. de Presupuesto - Abg. Ricardo Medina – Coordinador - Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Proceso Adm. - Abog. Antia Franco – Directora - Dirección de Hacienda - Abog. Edwin López Cattebeke- Director Gral. Dirección General de Administración y Finanzas.
-Obra, SRCP N° 141/2022 de fecha 04 de abril de 2022, en la que se solicita la reserva de créditos presupuestarios para el inicio de adquisición cuya estimación de ejecución presupuestaria, Ejercicio Fiscal Año 2022; 762.330.894, Año: 2023: 1.000.000.000. Total: 1.762.330.894 - Fdo. Lic. Ricardo Martínez – Jefe - Dpto. de Planeamiento y Control - Abg. Alice Delgadillo – Directora - Dirección de Adquisiciones.
-Obra, Memorándum N° 117/2022 de fecha 05 de abril de 2022, referente a la solicitud SRCP N° 144/2022, sobre solicitud de Constancia en el llamado detallado a continuación:

N°	ID	Modalidad	Proceso	Dirección Solicitante	Año 2023	CP	Prog.	F.F	O.F	O.G
1	404693	Licitación Pública Nacional	Adquisición de cubiertas para camiones y maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos	Dirección de Servicios Urbanos	1.000.000.000	1	1	30	1	392

Al respecto se informa que los créditos presupuestarios requeridos para la constancia, serán previstos en el ante proyecto de Presupuesto 2023 para su previo análisis y posterior envió en el mes de septiembre 2022 a la Junta Municipal para su estudio y consideración. La estructura presupuestaria estará supeditado a los lineamientos generales del Presupuesto General de la Nación que se establecen a través del Decreto Reglamentario y Resolución de Intendencia...". Fdo. Lic. Nélida González – Jefa - Unidad de Formulación Presupuestaria - Lic. Mariela Vallejos – Jefa - Dpto. de Presupuesto.

-Consta Memorándum D.A./L.I. N° 71/2022 de fecha 4 de mayo de 2022 en el que menciona lo siguiente: "...Datos de la Licitación - Sistema de Adjudicación: por el total - Plurianual: Si - Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3% - Contrato: Cerrado...". Fdo.: Lic. Margareth Almada – Jefa - Dpto. Licitaciones. Lic. Abg. Alice Delgadillo – Directora - Dirección de Adquisiciones.

IV. PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes.

Que, el proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – Plurianual - ID N° 404.693, se encuentra encuadrado según el Art. 16° Inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

Que, del estudio del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Convencional versión 4, surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico elaborado y cargado por la UOC N° 1 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), basados en las Resoluciones DNCP N° 4.118/2020 y 2.114/2021.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos a la viabilidad jurídica de este proceso conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", a la vez cabe manifestar que es atribución exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación de acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación, así también el legajo y el proyecto licitatorio (PBC) deberá ser remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor...".

3. INFORME DE ANÁLISIS DE LA ARQ. VERÓNICA MARTÍNEZ, ASESORA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, el informe de análisis presentado por la Asesora de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, expresa: *"....Me dirijo a Ud., en el marco de las tareas asignadas como asesora técnica de la Comisión que preside, acerca de las documentaciones recibidas según Mensaje N° 662/2022 S.G. de fecha 30/05/2022, donde fue remitido el PBC de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la "Adquisición de cubiertas y*

maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos" – ID 404.693, para estudio y aprobación.
DATOS GENERALES:
Monto total referencial: 1.762.330.984 gs. – sistema plurianual.
(Año 2022: 762.330.984 gs.).
(Año 2023: 1.000.000.000 gs.).
Solicitante: Dirección de Servicios Urbanos.
Contrato abierto: NO.
Adjudicación por el total: SI.
Vigencia del contrato: Hasta el cumplimiento total de obligaciones.
OBSERVACIONES AL PBC.
En los apartados "Capacidad financiera y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera" (págs. 16-17/36), se sugiere actualizar los años hasta el 2021.
Se verifica en la documentación presentada que se cumplen con los demás requerimientos del proceso licitatorio, por lo cual se sugiere dar lugar a lo solicitado y realizar el seguimiento a la adjudicación y ejecución del contrato".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis del expediente girado a la Asesoría de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, se puede colegir que el llamado se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en lo atinente al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones estándar y se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras, en concordancia con el citado análisis, expresan igualmente: *"....nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: "...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, entre los antecedentes del mensaje se puede constatar que cuenta con dictamen favorable al proceso por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, y toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido, cumpliendo lo establecido por las normativas para el efecto y la prosecución del citado proceso licitatorio.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes concluyen que corresponde continuar con los trámites administrativos para el presente proceso licitatorio.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 662/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

- 176 ciento setenta y seis

Cont. JM/N° 1.692/22

Art. 2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"- ID N° 404.693.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

pv.

Asunción, 5 AGO 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal